

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR NTT DATA SPAIN SL, EN EL EXPEDIENTE CONTR 2023 380408, LOTE 3

En relación al expediente de contratación, por lotes, de los **SERVICIOS DE DISEÑO**, **DESARROLLO**, **SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES DIGITALES QUE FACILITEN LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO**", le comunicamos que el día 19 de febrero de 2024 se ha reunido la mesa de contratación para analizar la documentación previa a la adjudicación presentada por **NTT DATA SPAIN SL**, al Lote 3, constatándose los siguientes defectos u omisiones que deberá subsanar:

-Documentos acreditativos de la representación.

Debe acreditar que don José Ángel Pérez Fernández tiene <u>poder bastante</u> para contratar en nombre y representación de <u>NTT DATA SPAIN SL.</u> (el poder bastanteado que consta en el Registro de licitadores de la comunidad autónoma andaluza es respecto a la entidad Everis Spain SL)

-Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.

De conformidad con lo previsto en el Anexo I, apartado 4.B, se acreditará, de manera alternativa, por uno de los siguientes medios:

- 1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas. (importe mínimo de 2.489.057,28 €)
- 2. Patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, que deberá superar el 20 %del importe del contrato. (importe superior a 276.561,92 €)

Debe acreditar que las cuentas anuales del ejercicio 2022-2023 aprobadas, se encuentran <u>depositadas</u> en el Registro Mercantil, siendo necesario que se certifique por el Registrador Mercantil.

3. Documentos que acreditan la solvencia técnica.

De conformidad con lo previsto en el Anexo I, apartado 4.C, se acreditará, de manera acumulativa, por los siguientes medios: experiencia en servicios similares, certificación en sistema de gestión de seguridad de la información y titulaciones académicas y profesionales, así como experiencia del equipo de trabajo exigido en el pliego.

En relación al equipo de trabajo, se hace preciso requerir subsanación de la documentación aportada, al no quedar suficientemente acreditado los requisitos exigidos.

De acuerdo con la cláusula 10.7.3 del pliego "...si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora, concediéndole un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

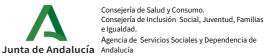
De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			22/02/2024 14:20:08	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGwfshnE46g3MFKcTP3Gk80p9O3h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		









excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP."

A tenor de lo expuesto y de conformidad con lo exigido en el apartado 10.7. del pliego, NTT DATA SPAIN SL dispone de **tres días naturales** para presentar la documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en donde se indicará la fecha y hora en la que finaliza dicho plazo. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			22/02/2024 14:20:08	PÁGINA: 2/2
VERIFICACIÓN	N.lvGwfshnE46a3MEKcTP3Gk80n9O3h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		